SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN EL PODER JUDICIAL BAJO LA LEY N°29783

- **ING. FULLER FABIAN PEÑA BAEZ**
  Especialista de Seguridad y Salud en el Trabajo
- **LIC. ALEXANDRA REATEGUI VARGAS**
  Psicóloga Ocupacional
  Equipo de trabajo de SST

PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

NORMATIVA LEGAL

- Ley N°29783 – Ley de seguridad y salud en el trabajo – 20/08/2011
- D.S. N°005 – 2012 TR – Reglamento de la ley 29783 – 25/04/2012
- R.M N° 245 - 2021TR – Comité de sst – 10/12/2021
- R.M N°050 – 2013 TR – Registros del SGSST – 14/03/2013
- D.S. N° 002 – 2013 TR – Política nacional de SST – 02/05/2013
- Ley N°29981 – Creación de la Sunafil – 15/01/2013
- Ley N°30222 – Modificatoria de la Ley N°29783 08/07/2014
- D.S. N° 0006 -2014 TR – Modificatoria de la D.S. 005 -2012 TR 09/08/2014

LEY Nº 29783

LEY DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) abarca una disciplina que trata de prevenir las lesiones y las enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua, lo cual incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en los espacios laborales. Tiene el objetivo de mejorar las condiciones laborales y el ambiente en el trabajo, además de la salud en el trabajo, que conlleva la promoción del mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los empleados.

AMBITO DE APLICACION

La Ley N°29783 por ende Seguridad y salud en el trabajo, aplica a toda persona bajo modalidad formativa y trabajadores autónomos. También se incluye a todo aquel que, sin prestar servicios, se encuentre dentro del lugar de trabajo , en lo que resuelve aplicable.

PRINCIPIOS DE SST

PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

PREVENCIÓN
El empleador garantiza condiciones de trabajo que protejan la vida, la salud y el bienestar de los trabajadores.

RESPONSABILIDAD
El empleador asume las implicancias económicas y legales en casos de accidente de trabajo o enfermedad profesional.

COOPERACIÓN
El Estado junto con los empleadores y trabajadores, establecen colaboración y coordinación en temas de seguridad y salud.

INFORMACIÓN Y CAPACITACIÓN
El empleador brinda información y capacitación oportuna y adecuada en temas de seguridad y salud.

GESTIÓN INTEGRAL
El empleador integra la gestión de la seguridad y salud en el trabajo a la gestión general de la empresa.

ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD
Los trabajadores que sufran accidentes de trabajo o enfermedad profesional tienen derecho a prestaciones de salud.

CONSULTA Y PARTICIPACIÓN
El Estado implementará mecanismos de participación para los empleadores y trabajadores en temas de seguridad y salud.

PRIMACÍA DE LA REALIDAD
Para el cumplimiento de la legislación en seguridad y salud, las autoridades optan por lo constatado en la realidad (en caso sea discrepante con los documentos).

PROTECCIÓN
El Estado y el empleador garantizan a los trabajadores un ambiente de trabajo seguro y saludable compatible con su dignidad.

BENEFICIOS DEL SGSST

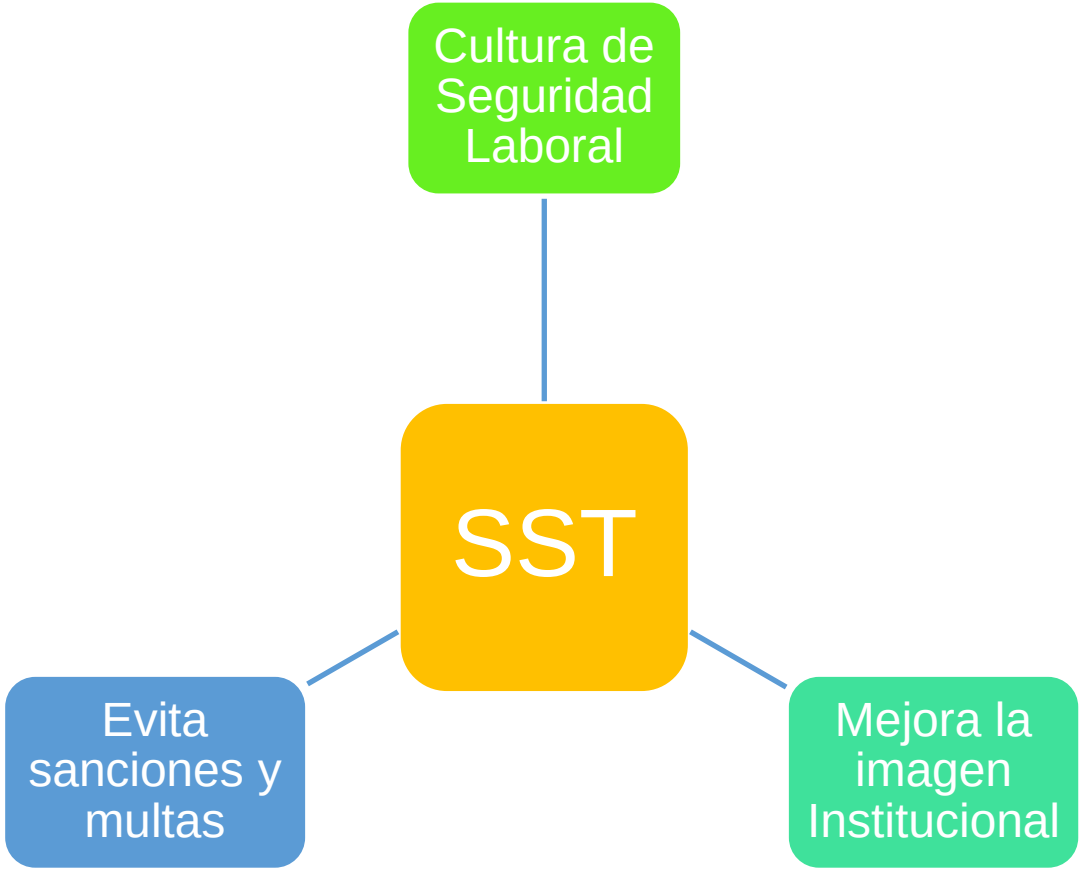

Los beneficios de la implementación del Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo son los siguientes:

-Promueve una cultura de Seguridad Laboral

-Mejora la imagen institucional

-Evita sanciones y multas

POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SST

PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL PODER JUDICIAL

El Poder Judicial tiene entre sus objetivos institucionales, el promover la cultura de prevención de riesgos, para todos los/las servidores/as del Poder Judicial, visitantes y para el personal que presta servicios tercerizados que se encuentren en sus instalaciones, para lo cual se compromete a:

- Impulsar la prevención de riesgos laborales, a fin de mitigar la ocurrencia de incidentes, accidentes y enfermedades laborales, durante el desarrollo de las labores. Asimismo, impulsar las medidas de prevención para los/las visitantes y personal que presta servicios tercerizados en nuestras sedes.
- Garantizar el cumplimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, basado en los requisitos legales y normativa vigente en la materia.
- Promover estrategias de sensibilización, capacitación y entrenamiento de los/las servidores/as del Poder Judicial, garantizando su participación y consulta, de acuerdo a la normativa en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Evaluar el desempeño del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, para la mejora continua.

RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE SALA PLENA N° 000039-2024-SP-CS-PJ
Política de Seguridad y Salud en el Trabajo del Poder Judicial
Lima, 06 de setiembre de 2024

Mg. JAVIER ARÉVALO VELA
Presidente del Poder Judicial

DOCUMENTOS DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PODER JUDICIAL DEL PERÚ

DOCUMENTOS A EXHIBIR

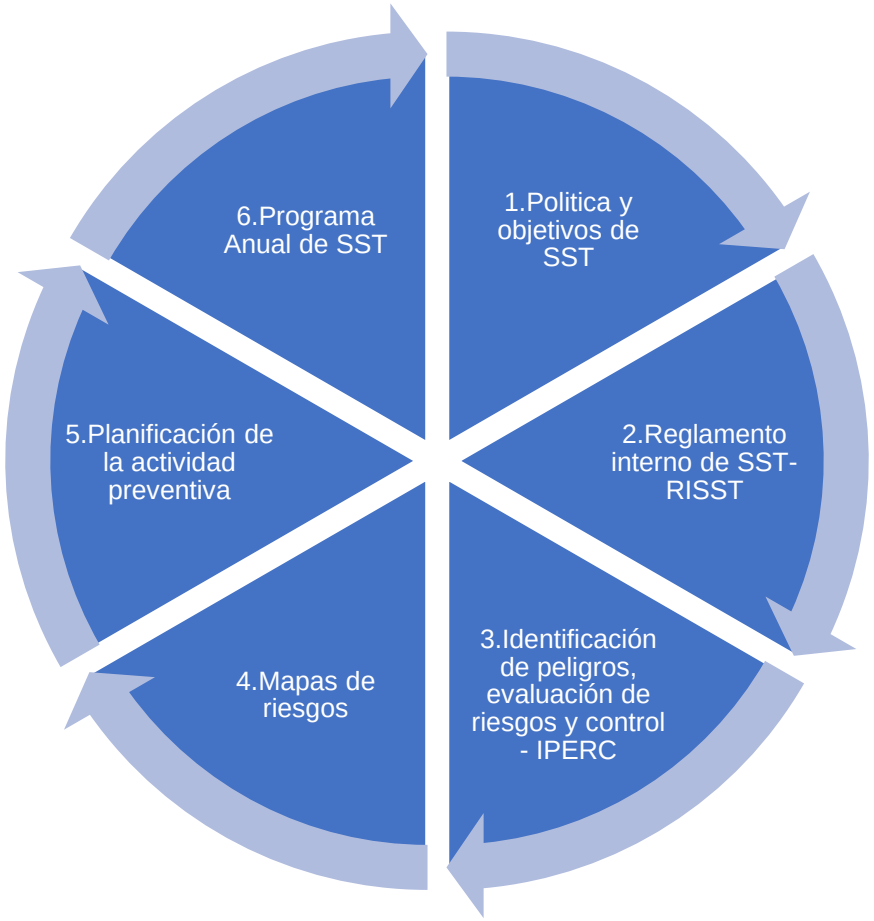

DOCUMENTOS DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PODER JUDICIAL DEL PERÚ

REGISTROS OBLIGATORIOS

A. Registros de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales

B. Registros de exámenes médicos ocupacionales

C. Registros de Monitoreos Ocupacionales

D. Registros de Inspecciones Internas de SST

E. Registros de estadísticas de Seguridad y Salud

F. Registros de equipos de seguridad o emergencia

G. Registros de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros

H. Registros de auditorias

DERECHOS Y OBLIGACIONES EN MATERIA DE SST

PODER JUDICIAL DEL PERÚ

EMPLEADOR

Derechos

Obligaciones

TRABAJADOR

Derechos

Obligaciones

COMITÉ DE SST

ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN

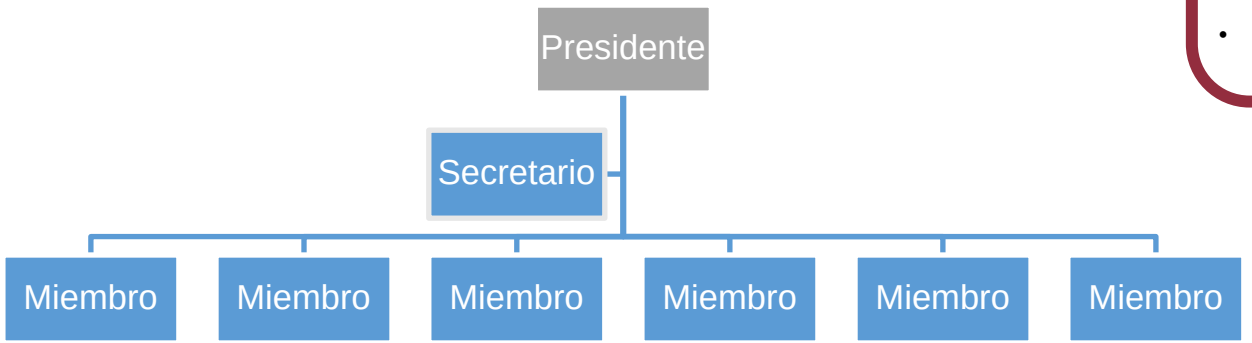

Nota: El numero total de personas componentes del Comité de SST, puede variar de 4 a 12, de acuerdo a la magnitud de la entidad y los riesgos inherentes a su actividad.

REPRESENTANTES DEL EMPLEADOR

- Consejero representante de los Jueces superiores a nivel nacional u otro Consejero designado por el Consejo Ejecutivo.) Carlos Zavaleta Grández).
- Jefe de la Oficina de Seguridad Integral del Poder Judicial.
- Gerente de Recursos Humanos de la Gerencia General.
- Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo.

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES

Marco Antonio Mamani Yana
Dependencia: Consejo Ejecutivo
Régimen: 1057 - RECAS

Karina Yamilet Díaz Perez
Dependencia: CSJ de Cajamarca
Régimen: 728 - Plazo Indeterminado

Christian José Luis Coyla Nina
Dependencia: CSJ de Tacna
Régimen: 1057 - RECAS

Angela Aguilar Salinas
Dependencia: CSJ de Arequipa
Régimen: 1057 - RECAS

SUBCOMITE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

ORGANIGRAMA DEL SISTEMA DE SST DEL PODER JUDICIAL

Nota: El Poder Judicial cuenta con un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo y 37 Subcomites de Seguridad y salud en el trabajo, los cuales se encuentran en cada Corte Superior de Justicia, Gerencia General y Corte Suprema.

ROL DEL COMITÉ DE SST

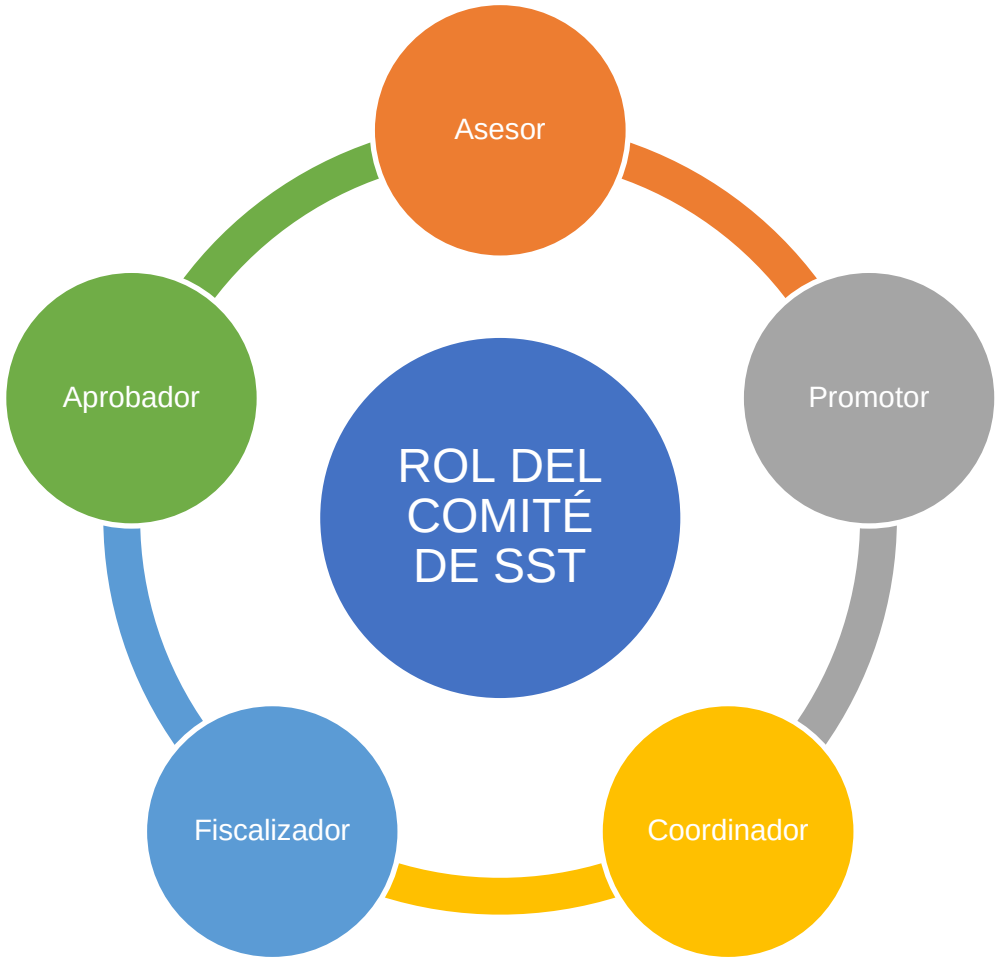

REGLAMENTO INTERNO DE SST - RISST

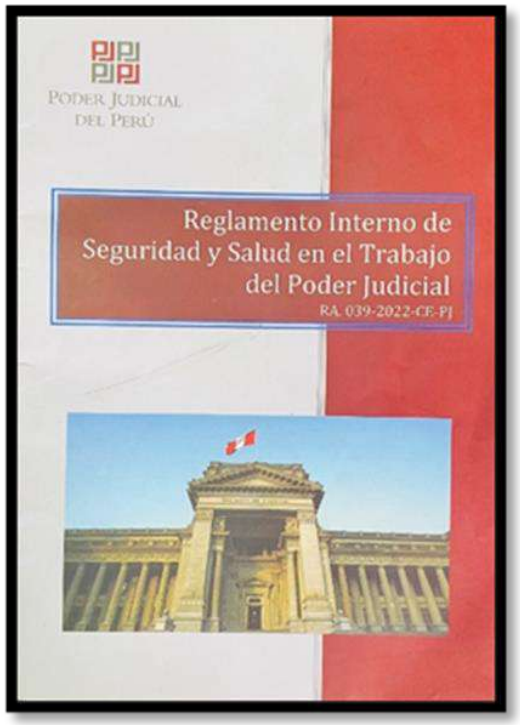

El Poder Judicial cuenta con un Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual fue aprobado bajo Resolución Administrativa N°000039 - 2022 - CE – PJ por el Consejo Ejecutivo.

PLAN ANUAL DE SST

	DOCUMENTO INTERNO	CSST/PLA-001	
	PLAN	Versión:	003
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2025	Página:	1 de 20

	ELABORADO POR		REVISADO POR		APROBADO POR	
Nombre	W. Alejandro Vilchez Peralta		Carlos Zavaleta Grández		Janet Tello Gilardi	
Cargo	Coordinador ETSST		Presidente del Comité SST		Presidente del Consejo Ejecutivo	

1. OBJETIVO

El Presente Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo para el año 2025, aprobado en sesión extraordinaria de enero 2025 por el Comité SST del Poder Judicial, está en función a lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y las disposiciones vigentes, y es mediante este documento, que el Poder Judicial gestiona y fomenta la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo en el Poder Judicial, promoviendo una cultura de prevención de riesgos laborales con la finalidad de proteger la vida, salud y bienestar de los trabajadores y de aquellos que no tienen vínculo laboral, pero prestan servicios a la institución.

El presente Plan considera las medidas preventivas que contribuyan en prevenir y controlar la ocurrencia de incidentes peligrosos, accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales, así como mejorar las condiciones laborales de cada sede en la que nuestros trabajadores y colaboradores desarrollan sus actividades.

2. ALCANCE

El Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo se aplica a todos los trabajadores y colaboradores del Poder Judicial a nivel nacional, y prevé también la seguridad y salud de las personas en condición de terceros y público usuario.

Dada la estructura organizacional en materia SST vigente a la fecha, dispuesta en la entidad por medio de la Resolución Administrativa N° 234-2021-CE-PJ, en el que se dispone la instalación de 01 Comité nacional SST y 37 subcomités SST, el presente Plan deberá ser aplicado a las cortes y dependencias del Poder Judicial a nivel nacional, por lo que cada Gerencia de Administración Distrital y los Subcomité SST, lo considerarán como documento de gestión para su cumplimiento a nivel nacional.

El alcance del presente Plan, considera todas las Cortes y Dependencias del Poder Judicial a nivel nacional, y **todas sus sedes** bajo su ámbito:

Unidad	Departamento / Región
GERENCIA GENERAL[1]	Lima
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA (PALACIO NACIONAL DE JUSTICIA)	Lima

[1] Incluye Procuraduría Pública y la Oficina de Coordinación de Proyectos, del Poder Judicial

PROGRAMA ANUAL DE SST

PROGRAMA ANUAL 2025 DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

DATOS DEL EMPLEADOR	PODER JUDICIAL
OBJETIVO GENERAL 1	Promover la salud ocupacional de los servidores mediante un programa de vigilancia de la salud
OBJETIVO ESPECÍFICOS	Realizar exámenes médico ocupacionales a nivel nacional
META	100% de cumplimiento
INDICADOR	Actividades ejecutadas / actividades programadas x 100%

ITEM	ACTIVIDADES	FRECUENCIA	RESPONSABLE	UNIDAD DE MEDIDA	CRONOGRAMA												FECHA DE VERIFICACIÓN	ESTADO	OBSERVACIONES
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC			
1	Adecuación de los protocolos de Examenes Médico Ocupacionales (EMO) en cada Corte	Mensual	Salud Ocupacional / Administrador distrital	Documento		1	1												
2	Realización de Exámenes Médico Ocupacionales (EMO) periodico a personal considerado	Mensual	Salud Ocupacional	Documento					1	1	1	1	1						
3	Impulso para realización de chequeos médicos anuales mediante Seguro Social	Mensual	Salud Ocupacional / Administrador distrital	Documento						1	1	1							
4	Monitoreos ocupacionales: Físico, químico, biologico, disergonico y psicosocial	Mensual	ETSST / Administrador distrital	Documento						1	1								
5	Elaboración y difusión de comunicados de sensibilizacion para la prevención de riesgos laborales y otros	Trimestral	ETSST / Salud Ocupacional / Oficina de RRHH	Documento			1			1			1			1			
6	Inspección sobre medidas preventivas en sedes, control de botiquines y elementos de primeros auxilios	mensual	Subcomités SST / Salud Ocupacional	Documento	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1			
7	Evaluación de factores de riesgos psicosociales	mensual	ETSST / Salud Ocupacional / Oficina de RRHH	Documento			1	1	1	1									
8	Programa de pausas activas y gimnasia laboral	mensual	Salud Ocupacional / Administrador distrital	Documento			1			1			1			1			
9	Seguimiento de gestantes y lactantes en el Poder Judicial	mensual	Salud Ocupacional	Documento	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1			
10	Realización de campañas preventivas según resultados de EMO, aptitud laboral, enfermedades preexistentes, salud mental	Bimestral	Subcomités SST / Salud Ocupacional	Documento		1		1		1		1		1		1			

ELABORADO POR:	APROBADO POR:
COORDINADOR ETSST	PRESIDENTE DEL COMITÉ SST DEL PODER JUDICIAL

PROGRAMA DE CAPACITACIONES - SST

PODER JUDICIAL DEL PERÚ

TEMÁTICA A TRATAR	DURACIÓN	DIRIGIDO A PERSONAL DE:																PONENTE	MES A EJECUTARSE LA CAPACITACIÓN																								
		Administrativo y Jurisdiccional	Mantenimiento de Instalaciones	Agentes Seguridad Interna y resguardo	Archivos	Notificadores	Almacenes y Logística	Conductores Transporte vehículos	Comité y Subcomités SST	Prensa e imagen	Profesionales de la salud	Personal de Limpieza	Mayordomos/ personal Cocina	Brigadistas ante emergencias	Informática y redes	Teletrabajo	Otros servidores PJ		ENE		FEB		MAR		ABR		MAY		JUN		JUL		AGO		SEP		OCT		NOV		DIC		TOT
																			P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P
Obligaciones y responsabilidades de la entidad y de los trabajadores, respecto a la prevención de riesgos según Ley N° 29783, Ley SST	2 h	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	ETSST / OFICINAS DE RECURSOS HUMANOS							1								1								2
Registro, Investigación y notificación de accidentes de trabajo: obligaciones y derechos de los trabajadores	2 h	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	ETSST / OFICINAS DE RECURSOS HUMANOS			1											1										2
Funciones y responsabilidades del Comité y los subcomités SST en el Poder Judicial. Realización de inspecciones internas.	2 h								x		x							ETSST / OFICINAS DE RECURSOS HUMANOS					1														1						2
Ergonomía laboral y Manipulación de carga en el Poder Judicial	2 h	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	ETSST / OFICINAS DE RECURSOS HUMANOS									1											1					2
Politica SST y disposiciones del Reglamento Interno de SST del Poder Judicial	2 h	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	ETSST / SUBCOMITES SST											1											1		2
Identificación de Peligros y Evaluación de riesgos y Control (IPERC) en el Poder Judicial	2 h	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	ETSST / SUBCOMITES SST/OFICINAS DE RECURSOS HUMANOS									1															1
Programa de Auditorias Internas en SST del Poder Judicial	2 h	x							x		x							ETSST											1								1						2
Disposiciones para comisiones PJ a ciudades de altura mayor a 2,500 msnm	2 h	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	ETSST / OFICINAS DE RECURSOS HUMANOS							1										1								2
Prevención de riesgos laborales: orden y limpieza, uso de EPP, anaqueles, inspecciones internas, herramientas de corte	2 h	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	ETSST / SUBCOMITES SST													1										1		2
Plan de Seguridad en instalaciones y acciones ante situaciones de emergencia	2 h	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	ETSST / OFICINA SEGURIDAD INTEGRAL							1										1								2
SST aplicado a la realización de juegos deportivos nacionales en el Poder Judicial	2 h	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	ETSST / SUBCOMITES SST / SALUD OCUPACIONAL									1																1
Pausas activas y gimnasia Laboral e impacto en la salud física de los trabajadores	2 h	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	ETSST / SALUD OCUPACIONAL			1												1										2
Nutrición y habitos saludables	2 h	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	OFICINAS DE RRHH / SALUD OCUPACIONAL											1										1				2
Habilidades blandas y gestión de emociones	2 h	x							x		x							ETSST / OFICINAS DE RECURSOS HUMANOS					1												1								2
Prevención de riesgos psicosociales y manejo de estrés: cuidados de la salud mental	2 h	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	ETSST / SALUD OCUPACIONAL									1										1						2
Botiquines de primeros auxilios en sedes y vehículos del Poder Judicial: Uso y recomendaciones	2 h	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x			x				ETSST / SALUD OCUPACIONAL													1								1				2
Gestion de prevención de riesgos laborales en los Archivos del PJ	2 h	x			x	x		x			x							ETSST / OFICINA DE RECURSOS HUMANOS							1										1								2
Vigilancia ocupacional	2h	x							x		x							ETSST / OFICINA DE RECURSOS HUMANOS			1																						1
Manejo defensivo y preventivo	2 h					x		x										ETSST / SUBCOMITES SST					1														1						2
Seguridad y Salud en el Trabajo, aplicado a contratistas, terceros, en el Poder Judicial	2 h	x	x	x			x		x		x							ETSST / OFICINAS DE RECURSOS HUMANOS													1										1		2

E: Ejecutado

ELABORADO POR:	APROBADO POR:
COORDINADOR - ETSST	PRESIDENTE DEL COMITÉ SST DEL PODER JUDICIAL

CONCEPTOS BASICOS

Peligro

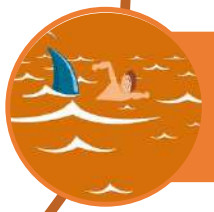

Riesgo

Fuente

Acto

Situación

Escalera

Bajar corriendo

Resbalarse

Accidente

Incidente

TIPOS DE PELIGROS

PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

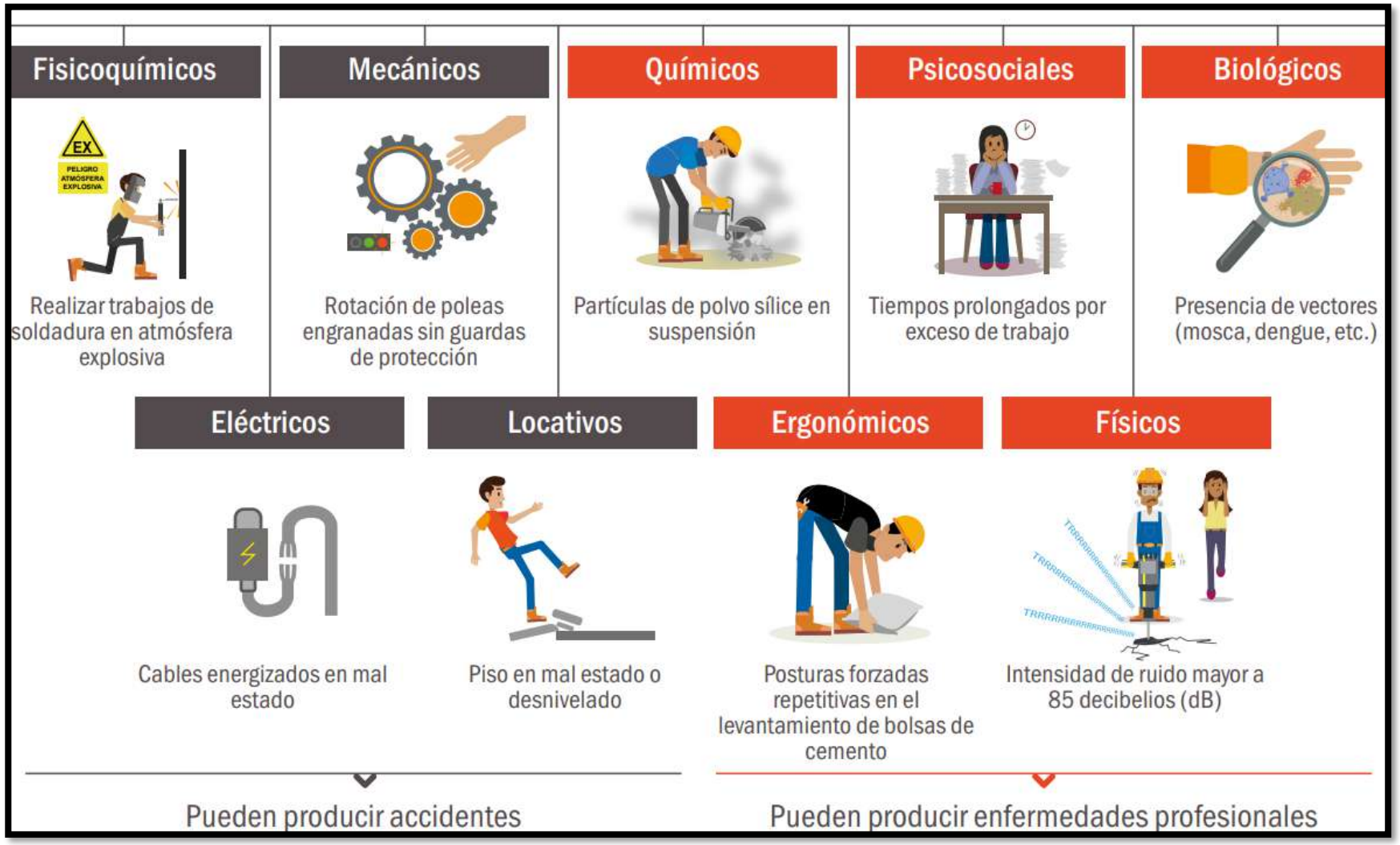
Fisicoquímicos
EX
PELIGRO ATMÓSFERA EXPLOSIVA
Realizar trabajos de soldadura en atmósfera explosiva
Mecánicos
Rotación de poleas engranadas sin guardas de protección
Químicos
Partículas de polvo sílice en suspensión
Psicosociales
Tiempos prolongados por exceso de trabajo
Biológicos
Presencia de vectores (mosca, dengue, etc.)
Eléctricos
Cables energizados en mal estado
Locativos
Piso en mal estado o desnivelado
Ergonómicos
Posturas forzadas repetitivas en el levantamiento de bolsas de cemento
Físicos
TRRR

MATRIZ IPERC

MATRIZ DE IDENTIFICACION DE PELIGROS, EVALUACION DE RIESGOS Y CONTROL

Método derivado según lo indicado en el Anexo (3) de la R.M. 050-2013-TR "Guía Básica sobre SGSST" - Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos

ENTIDAD:	**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA PUENTE PIEDRA - VENTANILLA**	**ACT.ECONOM:**	**Servicios de administración de Justicia**
SEDE - DIRECCION:	**Modulo Corporativo Laboral NLPT. Urb. Antonia Moreno de Caceres - Ventanilla**	**AREA / OFICINA / PISO:**	
FECHA:	**Junio 2024.**		

ACTIVIDAD	Rutinaria	No Rutinaria	PUESTO DE TRABAJO	PELIGRO	CONSECUENCIA / RIESGO	EVALUACION DE RIESGO / IMPACTO				METODOS DE CONTROL A IMPLEMENTAR				
						PROBABILIDAD (P)	SEVERIDAD (S)	P x S	Nivel riesgo	Eliminar	Sustituir	Controles Ingeniería	Control Administrativo	EPP
LABORES GENERALES ADMINISTRATIVAS Y JURISDICCIONALES EN OFICINA, RESPECTO AL SERVICIO DE JUSTICIA A LA COMUNIDAD	x		TODO PERSONAL EN LABOR ADMINISTRATIVA (informática, seguridad, y LABOR JURISDICCIONAL EN SEDE (secretarios y asistentes de juzgado, magistrados en general). Personal en general de la Corte	Gran cantidad de expedientes en el suelo	Daños a la salud por tropiezos. Estrés.	3	2	6	MEDIO	Determinar zonas de reubicación. Inspecciones SCSST				
	x			Anaqueles metálicos con carga de expedientes y otros	Posibles daños por caídas de expedientes	3	2	6	MEDIO	Determinar zonas de reubicación. Limitar tránsito				
	x			Cableados de equipos en desorden	Daños a la salud por tropiezos. Estrés.	2	2	4	MEDIO	Inspecciones de orden y limpieza. Evaluar reubicación de equipos y mobiliario				
	x			Uso de equipos eléctricos (PC, fotocopiadoras, etc.)	Electrocución	2	2	4	MEDIO	Informar conexiones eléctricas deficientes. Prohibición de manipular equipos no autorizados. Capacitar.				
	x			Espacio limitado de accesos y traslados en oficina	Golpes con mobiliario	2	2	4	MEDIO	Determinar zonas de reubicación. Inspecciones SCSST				
	x			Manipulación manual de carga - expedientes	Esfuerzos musculares, TME	3	2	6	MEDIO	Capacitación en manipulación de carga. Promover uso de medios mecánicos				
	x			Labores en posición sentada largas horas	Dolores musculo esqueléticos por sedentarismo	4	2	8	MEDIO	Promover pausas activas. Capacitar				
	x			Contaminantes biológicos por expedientes antiguos	Afecciones a la salud, contaminación biológica cruzada	3	5	15	MEDIO	Promover retiro hacia almacenamiento temporal en otro ambiente. Vigilancia periodica específica de la salud ocupacional				
	x			Uso de punzones o herramientas de corte por expedientes	Cortes	3	10	30	ALTO	Capacitación previa. Prohibición de herramientas de corte sin autorización de Administración.				
	x			Objetos expedientes colocados en parte superior de muebles	Golpes por caídas de objetos	2	5	10	MEDIO	Reubicar, eliminar objetos para baja. Inspecciones SCSST				
	x			Atención e interacción con público usuario	Contaminación cruzada, posible hostilidad de usuarios	3	5	15	MEDIO	Capacitación y guía de acciones de trato a usuarios y cuidados del personal PJ				
	x			Uso de equipos de computo	Dolores musculares, cansancio de vista.	3	5	15	MEDIO	Capacitación en ergonomía laboral, inspecciones de mobiliario y promover pausas activas				
	x			Movimientos repetitivos en labor documentaria	Dolores musculares, cansancio de vista.	4	2	8	MEDIO	Capacitación en ergonomía laboral y promover pausas activas				

ACTOS Y CONDICIONES INSEGURAS

IDENTIFIQUEMOS

1. Aceite derramado en el piso.
2. Gasolina vertiéndose en las rejas de desagüe.
3. Extintor en el suelo.
4. Vehículo mal estacionado.
5. Piso roto y con grietas.
6. Tapa de buzón abierta.
7. Cajas tiradas en el suelo.
8. Basura tirada en el suelo.
9. Vidrio de ventana rota.
10. Cables eléctricos sueltos.
11. Colaborador trepándose en las cajas.
12. Colaborador pasando por debajo de los pallets.
13. Colaborador saltando por encima de las barandas.
14. Colaborador haciendo mantto. debajo de las horquillas del montacarga.
15. Colaborador trasladando cajas que impiden su visibilidad.
16. Colaborador comiendo cerca a la basura.
17. Colaborador detrás de camión en retroceso.
18. Colaborador que no camina por las líneas peatonales.

¿QUÉ HACER EN CASO DE UN ACCIDENTE DE TRABAJO?

PODER JUDICIAL DEL PERÚ

Responsables

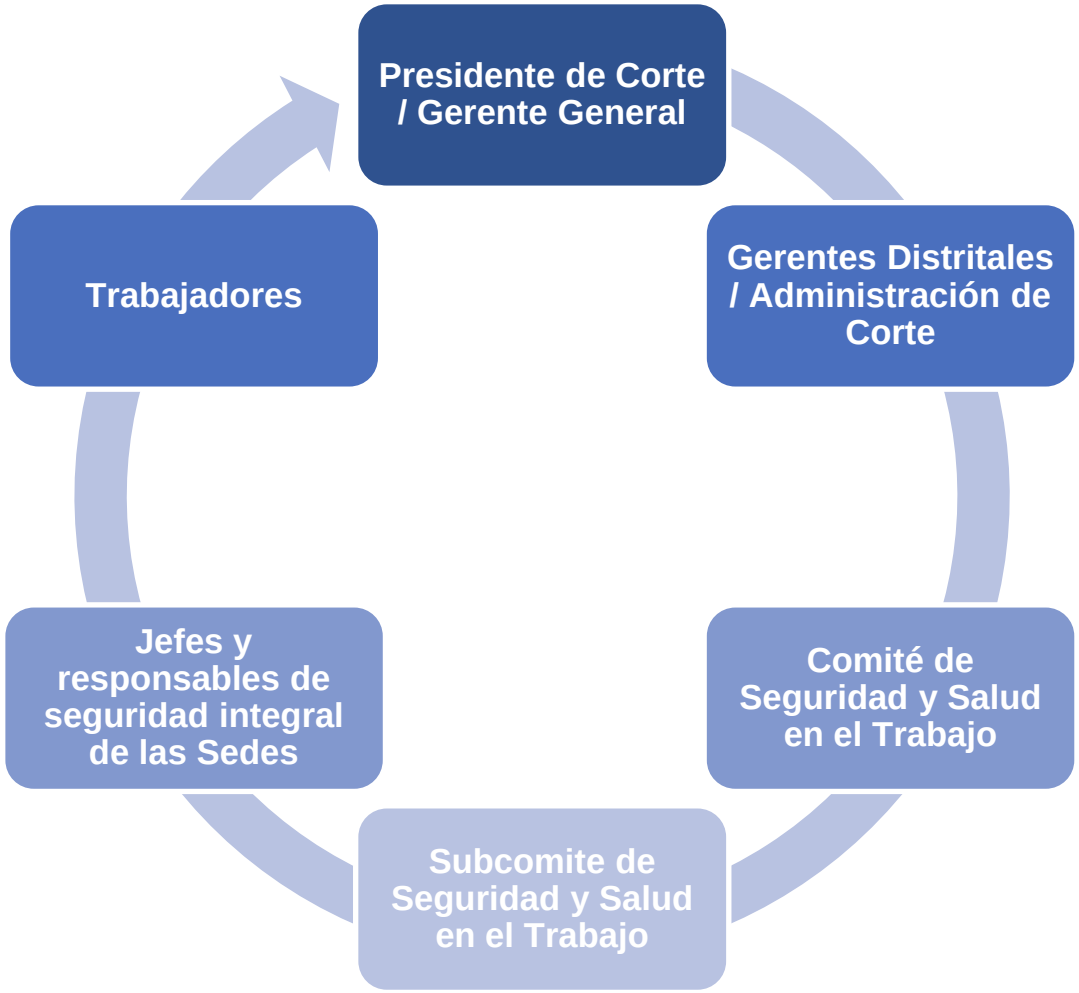

Flujograma

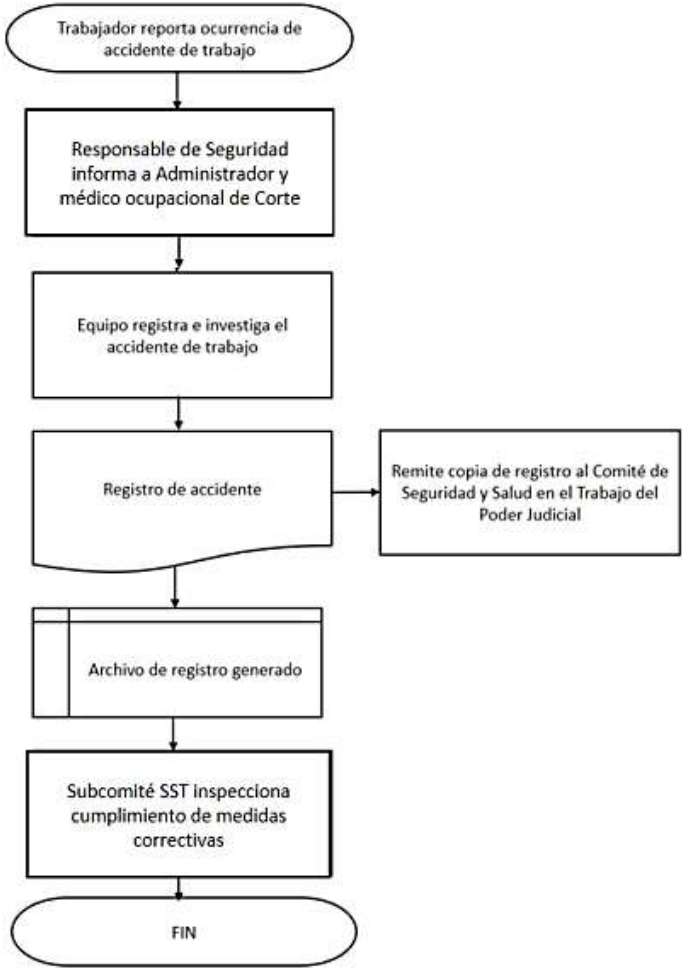

En base a la R.A. N°000242-2021 CE- PJ se aprueba el procedimiento: Registro, investigación y notificación de accidentes de trabajo en el Poder Judicial.

OBJETIVOS DE SALUD OCUPACIONAL

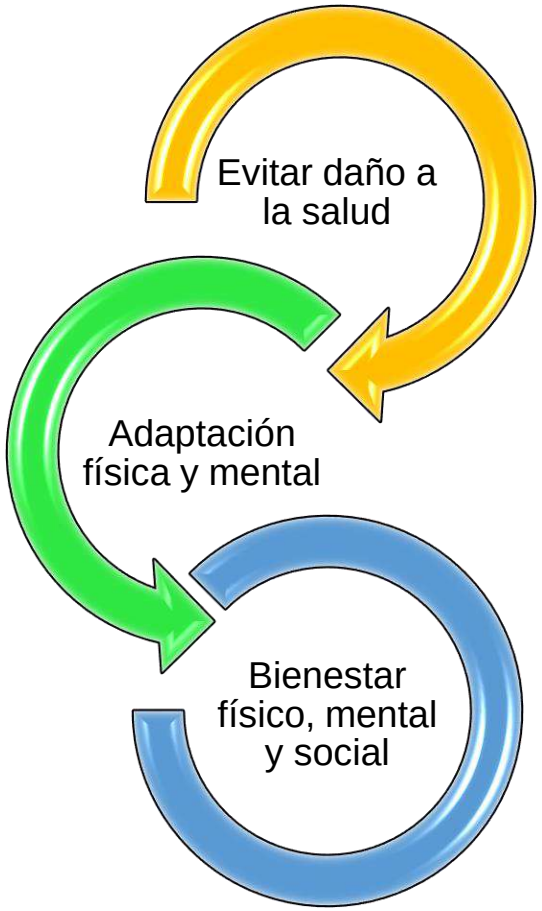

PROFESIONALES DE LA SALUD OCUPACIONAL

- Implementación de programas de prevención
- Vigilancia de la salud ocupacional
- Evaluación médica comisiones de altura

- Primeros auxilios
- Implementación de botiquín
- Campañas de salud

DIRECTIVAS

PODER JUDICIAL DEL PERÚ	DOCUMENTO INTERNO	CSST/GUI-001	
	GUÍA	Versión:	001
	MEDIDAS PREVENTIVAS ANTE COMISIÓN DE SERVICIO EN REGIONES GEOGRÁFICAS DE MÁS DE 2500 msnm	Página:	1 de 8

	ELABORADO POR		REVISADO POR		APROBADO POR	
Nombre/ Cargo	Carlos Zavaleta Grández	Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Pedro Chumpitaz Díaz	Gerente de Planificación	Jaime Gómez Valverde	Gerente General
Firma	Firma Digital. Firmado digitalmente por ZAVALETA GRANDEZ Carlos Alberto FAU 20159981216 soft. Motivo: Soy el autor del documento. Fecha: 27.03.2024 15:01:24 -05:00		Firma Digital. Firmado digitalmente por CHUMPITAZ DIAZ Pedro Martin FAU 20159981216 soft. Motivo: Soy V° B°. Fecha: 18.03.2024 10:33:12 -05:00		Firma Digital. Firmado digitalmente por GOMEZ VALVERDE Jaime FAU 2015 soft. Motivo: Soy el autor del docu. Fecha: 14.03.2024 14:29:20 -	

1. OBJETIVO

Establecer medidas que contribuyan a salvaguardar la integridad física de los/las integrantes del Poder Judicial cuando realicen comisiones de servicio en ascenso a zonas de altura geográfica sobre los 2500 metros sobre el nivel del mar - msnm.

2. ALCANCE

Lo establecido en la presente guía es de obligatorio cumplimiento por todas las unidades de organización y funcionales del Poder Judicial, ante requerimientos para comisión de servicio de la Unidad, en ascenso a regiones geográficas de más de 2500 msnm.

PODER JUDICIAL DEL PERÚ	DOCUMENTO INTERNO	CSST/GUI-002	
	GUÍA	Versión:	001
	MEDIDAS PREVENTIVAS PARA EL DESARROLLO DE LOS JUEGOS NACIONALES JUDICIALES	Página:	1 de 12

	ELABORADO POR		REVISADO POR		APROBADO POR	
Nombre / Cargo	Carlos Zavaleta Grández	Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Pedro Martín Chumpitaz Diaz	Gerente de Planificación	Jaime Gómez Valverde	Gerente General
Firma	Firma Digital. Firmado digitalmente por ZAVALETA GRANDEZ Carlos Alberto FAU 20159981216 soft. Motivo: Soy el autor del documento. Fecha: 16.04.2024 1[illegible]		Firma Digital. Firmado digitalmente por CHUMPITAZ DIAZ Pedro Martin FAU 20159981216 soft. Motivo: Soy el autor del documento. Fecha: 12.04.2024 11:35:56 -05:00		Firma Digital. Firmado digitalmente por GOMEZ VALVERDE Jaime FAU 201599812 soft. Motivo: Soy el autor del documento. Fecha: 12.04.2024 12:27:45 -05:00	

1. OBJETIVO

Establecer las actividades preventivas que conforman el proceso de planificación del desarrollo de los juegos nacionales judiciales, reduciendo los riesgos y posibles daños a la integridad y a la salud de los/las servidores/as integrantes de las delegaciones deportivas.

2. ALCANCE

El presente documento se aplica para las unidades de organización que intervengan en el desarrollo de los juegos nacionales judiciales del Poder Judicial.

3. BASE NORMATIVA

SALUD OCUPACIONAL

PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

EMO

Es una evaluación que se efectúa a los trabajadores para confirmar que se encuentren en condiciones de salud apropiadas para realizar sus tareas laborales.

2024 Conductores → Mantenimiento → Seguridad

SALUD OCUPACIONAL

PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Evaluación de Riesgos Laborales

Físicos

Químicos

Biológico

Disergonómico

Psicosocial

SALUD OCUPACIONAL

RIESGOS PSICOSOCIALES

SALUD OCUPACIONAL

SINTOMALOGÌA

Cognitivos

- Dificultades de: memoria, concentración, creativa y/o toma de decisiones

Emocionales

- Ansiedad, depresión, alienación y apatía.

Fisiológicos

- Tensión muscular, dolor de cabeza, falta de aire, sudoración, etc.

Conductuales

- Insomnio, cambios de humor, comer excesivamente, abuso de alcohol, etc.

PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

ANEXOS: 10286/

GRACIAS POR SU ATENCION
RECUERDA:

Preguntas y respuestas

(Chat del meet, levantar “manito”)

Poder Judicial
del Perú